

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2.008.- PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D. Luis Moya Conde.
D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Joaquín Gómez Mena.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D^a Ana María Cobo Carmona.
D^a Carmen Domínguez Carballo.
D. Daniel Campos López.
D^a Macarena García Palacios.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D^a María Isabel Selfa Sevilla.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Francisco Ballesteros Ávila.
D^a Linarejos María López García.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Carmen García Carreras.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D. Miguel Ángel Díaz Lorite.
D. Antonio Delgado Contreras.
D. Sebastián Martínez Solas.
D^a María Selina Robles Córdoba.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

INTERVENTOR: D. Emiliano Sanz Rubio.

JUSTIFICA AUSENCIA: D. Joaquín Robles Sánchez

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día ocho de Mayo de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

1.- ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DIAS DIEZ, VEINTICUATRO Y VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2.008.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de las sesiones anteriores celebradas los días diez, veinticuatro y veintinueve de Abril de dos mil ocho, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. RELATIVA AL ART. 113 DE LAS NORMAS URBANISTICAS.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Ordenación Territorial, que dice:

“En relación con el expediente que se instruye por este Ayuntamiento sobre Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la modificación del art. 113 de las Normas Urbanísticas.

Vista la documentación elaborada al efecto, así como los informes emitidos por la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo, y por el Secretario General del Ayuntamiento.

Y previo dictamen favorable, por unanimidad, de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en su reunión celebrada el día 10-04-08.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Ordenación Territorial, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la innovación del vigente Plan General de Ordenación Urbana, formulada de oficio por el propio Ayuntamiento, que tiene por objeto la modificación del art. 113 de las Normas Urbanísticas, con el fin de incluir entre los usos permitidos en Zona de Equipamiento el uso de servicio del automóvil en categoría 3ª (garaje aparcamiento en parcela interior, patios de manzana y espacios libres privados), así como en la Subzona de Equipamiento Comercial el servicio del automóvil en categoría 7ª (taller del automóvil) con carácter complementario al comercial. El citado art. 113 queda redactado, pues en los siguientes términos:

Art. 113. Zona de Equipamiento.

1.- Definición.- Se incluyen en esta ordenanza los terrenos, edificaciones e instalaciones que están destinadas al servicio general o local de la ciudad.

2.- Clasificación.- Se establecen los siguientes tipos de equipamiento:

- *Comercial.*
- *Administrativo (oficinas).*
- *Socio-Cultural.*
- *Religioso.*
- *Docente.*
- *Deportivo.*
- *Sanitario.*
- *Asistencial.*

3.- Tipología de edificación.- Edificación aislada y entre medianeras. Cuando se adopte la categoría de “aislada” entre edificios con medianerías, deberán tratarse éstas como fachada, siendo a cargo del promotor de la edificación dotacional las obras que ello conlleve, las cuales deberán ejecutarse al tiempo que la actuación.

4.- Ocupación y Edificabilidad.- No se limitan, debiendo cada proyecto justificar la adecuación entre programas de necesidades, superficie edificada y entorno urbano.

5.- Altura de la edificación.- El número máximo de plantas permitido será el fijado en el callejero y en su defecto cuatro plantas. En el caso de edificaciones aisladas y por causas debidamente justificadas podrá llegarse a alturas de hasta 5 plantas.

6.- Usos permitidos.-

6.1.- Salvo que expresamente se señale un uso específico en el plano de ordenación correspondiente, se autorizan todos los tipos de equipamiento especificados en el punto 2 de este mismo artículo.

6.2.- Servicio del automóvil, en categorías 2ª, 3ª, 4ª, 6ª y 8ª, en categoría 7ª asociado a equipamiento comercial y con el carácter de uso complementario de éste”.

SEGUNDO: Someter a información pública el expediente, por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín oficial de la Provincia, Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el periódico provincial “JAEN”. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, en consecuencia, acordó adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

4.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACION DE BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Economía, que dice:

“La gestión eficaz de los recursos públicos en cuanto a la ejecución de la consignaciones presupuestarias supone un procedimiento complejo y de trascendencia relevante que exige la elaboración de instrumentos que facilite a los servicios la consecución de los objetivos de gestión sin merma del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de gestión y control del gasto publico.

Con esta motivación y en aras a facilitar la adecuada imputación de los gastos de inversión financiados exclusivamente mediante financiación procedente de la Operación de Crédito prevista en el Anexo de Inversiones se propone ampliar las reglas de la vinculación jurídica previstas en el art. 7 de las presentes Bases de Ejecución.

Por todo lo cual, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Modificar el párrafo primero, apartado c) del art.7 de las BEP conforme a la siguiente redacción:

- El capítulo respecto a los créditos consignados en los capítulos VI, VII y VIII financiados exclusivamente con el agente financiador Operación de Crédito o recursos ordinarios.
- El subconcepto cuando se financien mediante subvenciones finalistas, o se apruebe proyecto específico.”

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que le gustaría que le explicaran, para tener claro su voto, que si hasta ahora se había podido actuar a través de modificaciones de créditos, la necesidad de esta modificación.

- A continuación intervino el Sr. Interventor de Fondos que dijo que para adecuar las necesidades de gasto al anexo de inversiones se ha de actuar mediante modificaciones de crédito, lo único que se plantea es no requerir la tramitación de un expediente de modificación de crédito y acudir a la previsión que viene recogida en las Bases de Ejecución permitiendo exclusivamente la creación de una partida dentro de la regulación jurídica y consignar mediante diligencia de esta Intervención el primer documento que se expida que es el primer gasto que se realiza contra una partida de crédito inicial cero. En definitiva el fin de esta modificación es evitar la tramitación de un expediente de modificación de crédito y sustituirlo simplemente por una diligencia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor de los grupos P.S.O.E. y P.P. y dos abstenciones del grupo de I.U.LV-CA., acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CONCESION DE DISTINCIONES A LA POLICÍA LOCAL.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“Visto lo dispuesto en los arts. 63 y 64 de la Sección 5ª del Capítulo II “de los derechos y deberes de los Policías Locales” del Reglamento de la Policía Local, esta Alcaldía propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el acuerdo de otorgar las Medallas al Mérito Policial, a los miembros del Cuerpo de Policía Local que a continuación se relacionan:

- D. JUAN PADILLA GOMEZ - Policía Local.
- Dª MARIA PILAR GARCIA COZAR - Policía Local.
- D. TOMAS CEREZUELA CAZALILLA - Policía Local.
- D. FELIPE FERNANDEZ MARTINEZ - Policía Local.
- Dª LUISA MARÍA DELGADO MARIN - Policía Local.
- Dª MARIA JOSE GARCIA COAZAR - Policía Local.
- Dª ROSA MARIA PEREZ BERMUDEZ - Policía Local.
- Dª CARMEN INFANTES CABRERA - Policía Local.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

6.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE CREACION DE UNA GERENCIA DE URBANISMO.

Por D. Miguel Ángel Díaz Lorite, en nombre del grupo P.P., se dio cuenta de la siguiente Proposición, que dice:

“Antonio Martínez Martínez, como Portavoz y en representación del grupo de concejales del Partido Popular, con arreglo a lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno ordinario la siguiente

M O C I O N

Exposición de Motivos

1.- Introducción.

Por todos son conocidas las quejas generalizadas de los usuarios sobre el funcionamiento general de Departamento de Urbanismo, sobre todo durante el último mandato corporativo.

Las causas son diversas y complejas. Siendo algunas de ellas la organización interna mediante servicios estancos entre sí, la falta de coordinación entre la Oficina de Atención al Ciudadano y el Departamento de Urbanismo, la falta de un registro de entrada propio y profesionalizado que agilice los trámites más elementales y la falta de actualización de los medios técnicos, etc....

Estas y otras causas provocan que el proceso de trabajo que se desarrolla en el Departamento no sea todo lo eficaz que se requiere en una sociedad activa como la nuestra.

Es cierto que desde que está Corporación tomó posesión el pasado mes de Junio hemos podido apreciar la intención de mejorar el servicio. También nos consta que se pretende implantar un sistema de control documental y el registro de entrada en el propio Departamento, pero no es menos cierto que habrá pasado más de un año para ver alguna variación en el servicio y que con estas medidas no se modifica la organización interna, el sistema de coordinación o el sistema de supervisión que necesita cualquier Ofician de Atención al Ciudadano.

La situación actual del Departamento no se puede considerar como única y propia de Linares, al contrario, ésta ha sido una etapa que se ha producido en las ciudades que se desarrollan urbanísticamente, pero que mantienen su estructura de funcionamiento sin las debidas actualizaciones, lo cual desemboca indefectiblemente en un estado de atrofia aguda que no se resuelve con medidas parciales que pueden ser más o menos efectivas a corto plazo.

Por lo tanto queda claro que no estamos ante un problema de eficacia de los recursos humanos, al contrario, posiblemente el paroxismo y la ineficiencia no son más profundas si cable, por el esfuerzo personal de todos y cada uno de sus componentes.

El camino trazado por la experiencia en ciudades equivalentes a la nuestra, e incluso de menor tamaño, es la transformación del Departamento de Urbanismo en un Organismo Autónomo: la Gerencia Municipal de Urbanismo.

2.- Objetivos.

El objetivo que se pretende lograr es la mejora en la gestión urbanística y en la tramitación de las distintas licencias que son necesarias para el correcto desarrollo de la actividad constructiva.

Mejora del servicio de atención primaria al usuario de estos servicios, donde, atendidos por personal cualificado, se supervise la recepción de la documentación requerida en cada caso, evitando la entrada indiscriminada de documentos incompletos que tan sólo provocan la acumulación de trabajo inútil en las oficinas municipales, que generan un retraso importante en la tramitación de los expedientes, además de provocar el uso inadecuado de recursos materiales y humanos de alto valor para la Administración.

Especialmente importante es la etapa que estamos viviendo, donde la competencia entre ciudades más o menos próximas empieza a ser manifiesta, la agilidad y efectividad burocrática será un nuevo elemento diferencial de la calidad en los servicios de la ciudad, lo cual repercute directamente en la competitividad efectiva de Linares.

Para lograr esta mejora, la futura Gerencia deberá asumir y gestionar las funciones del actual Departamento de Urbanismo mediante la creación, entre otros, de los siguientes servicios:

- Registro atendido por técnico competente en materia de urbanismo.
- Organización, régimen interno y documentación.
- Servicio económico.
- Planeamiento y gestión.
- Obras y proyectos.
- Licencias.

3.- Razones que lo justifican.

La necesidad de dotarse de instrumentos más ágiles, que favorezcan el desarrollo urbano de una manera sostenible, tal y como se desprende de la experiencia llevada a cabo en multitud de ciudades.

La rapidez en la gestión de licencias no sólo beneficia directamente al interesado, sino que además facilita la revisión y control de las obras.

Una Gerencia activa es un notable instrumento de supervisión de la eficacia de las previsiones del Plan General, siendo esta labor de suma importancia para detectar situaciones anómalas en su desarrollo o realizar posibles reformas que mejoren su redacción y el cumplimiento de los objetivos con los que se redacta.

No hay que olvidar que el urbanismo es una ciencia compleja a la que afectan multitud de variables y que deben ser permanentemente observadas para evitar que, precisamente por su variabilidad, se produzcan situaciones que puedan resultar negativas para los intereses presentes y futuros de nuestra ciudad.

En orden a lo precedentemente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente

A C U E R D O

Creación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Linares, con la estructura y organización de los siguientes servicios:

- Registro atendido por técnico competente en materia de urbanismo.
- Organización, régimen interno y documentación.
- Servicio económico.
- Planeamiento y gestión.
- Obras y proyectos.
- Licencias.

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que ya en su momento su grupo defendió esta misma propuesta con el voto en contra del resto de partidos, por lo tanto van a votar a favor de la misma.

- A continuación intervino el Sr. Joaquín Gómez Mena, Concejal-Delegado de Ordenación Territorial, quién dijo que la creación de una Gerencia Municipal de Urbanismo puede ser acertada para solucionar algunos de los problemas que tenemos planteados, pero esa gerencia llevaría implícita la creación de un Organismo Autónomo propio con estatutos propios y, lógicamente, con personal propio, cosa que en estos momentos supondría un gran incremento en nuestro presupuesto, hecho contraproducente ya que nos encontramos inmersos en un ajuste presupuestario y en un plan de saneamiento. Es cierto que existen quejas de ciudadanos ocasionadas muchas de ellas por el funcionamiento y la inercia que se vienen arrastrando desde hace muchos años en este sentido, también es cierto que no es algo que ocurra únicamente en este Ayuntamiento, sino que es algo que ocurre en la Administración Pública en general y del procedimiento administrativo en particular que tiene establecidos muy claramente los plazos en los que se conceden, en este caso, las licencias de obras. Uno de los objetivos primordiales que este Equipo de Gobierno se ha marcado es dotar al Departamento de Urbanismo de herramientas más eficaces, así como de recursos humanos para corregir estos defectos y así ofrecer un mejor servicio a todos los ciudadanos de Linares, y ahora actualmente ya se ha puesto en marcha las reformas necesarias para garantizar una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes, y así entre otras acciones se está llevando a cabo la implantación de un programa informático de gestión de expedientes que nos permite unificar todos los procesos en cuanto a concesión de licencias, teniendo una mayor transparencia y agilidad en la tramitación de las mismas, también se va a implantar la firma electrónica entre los diferentes servicios para que a través de los equipos informáticos se puedan tramitar los diferentes informes ahorrando así tiempo, se va a implantar a través de la página web del Ayuntamiento un sistema que permita a los usuarios tener acceso a sus expedientes a través de una clave personal facilitada por el Ayuntamiento con el fin de que el usuario sepa en todo momento en que situación se encuentra su expediente, así como consultarlos sin tener que desplazarse al Ayuntamiento para realizar estas consultas, también se va a habilitar un técnico para depurar los proyectos que tienen entrada en el Departamento de Urbanismo así como orientar sobre la documentación que hay que presentar, y por supuesto una mejora en los equipos informáticos sin los cuales poco podríamos realizar. También se ha contratado más personal y se está estudiando en estos momentos la contratación de un Arquitecto Técnico y dos Delineante para reforzar al personal que actualmente presta los servicios en el Área Técnica y que tienen que realizar muchos proyectos como son las obras de la Guardería Infantil, obras de mejora de la Bda. La Paz, etc., etc., y también hay que señalar que se está llevando a cabo la reordenación del Departamento de Urbanismo. Estas son algunas de las actuaciones que se están llevando a cabo para mejorar las gestiones del Departamento de Urbanismo lo que contribuirá en un futuro a agilizar los procedimientos administrativos y a mejorar la atención de los usuarios que es lo que se persigue en definitiva, por tanto como se puede ver muchas de las gestiones que se citan en la proposición ya se están llevando a cabo, por lo que no pueden votarlas a favor.

- Nuevamente intervino el Sr. Miguel Ángel Díaz Lorite quién dirigiéndose al Sr. Concejal-Delegado de Ordenación Territorial dijo que le sorprendía mucho la solidez en la que se basa la negativa a apoyar la propuesta de su grupo que es única y exclusivamente por problemas económicos. El Concejal-Delegado dice que estamos en una fase de problemas económicos que todos conocemos, y se basa en eso para defender su negativa, después pasa a hablar de todo lo que van a montar y de todo lo que se está haciendo en este momento, pero claro, es de suponer que todos los recursos humanos a los que se ha referido en su intervención cuestan dinero y que lógicamente entrarán a cargo del presupuesto, por lo tanto toda la defensa que ha hecho al principio de su intervención referente a que poner en marcha una Gerencia de Urbanismo suponía un incremento de presupuesto ahora “se lo salta a la torera”. Una vez desmontado el tema del dinero, al Concejal-Delegado no le queda más

remedio que argumentar para no votar a favor de esta proposición el tema de que una gerencia es un organismo autónomo, pero es de todos conocido que el P.P. siempre ha defendido la Gerencia de Urbanismo.

- Nuevamente intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, quién dijo que en este Pleno los que siempre han defendido la Gerencia de Urbanismo han sido los miembros de su partido, los miembros de ahora y los de anteriores Corporaciones, y hay que recordar que en la última propuesta que se trajo a este Pleno sobre este asunto el P.P. votó en contra, sin embargo como rectificar es de sabios, I.U.LV-C.A. lo valora y van a votar a favor de su propuesta pero no sin recordarles que algunos de los argumentos que hoy ha defendido aquí el Concejal-Delegado de Ordenación Territorial fueron los mismos que se defendieron en su momento por el Concejal-Delegado de turno.

- Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quién dijo que es muy fácil proponer la creación de una Gerencia de Urbanismo, lo realmente difícil es ponerlo en práctica, además de que la creación de esta gerencia no va a solucionar nada. Ya en la misma moción se dice que desde el principio de esta Corporación se están poniendo los medios para solucionar este problema que no afecta tan sólo al Departamento de Urbanismo sino en general a todo el Ayuntamiento porque el Ayuntamiento, al igual que esta ciudad, tiene que ir avanzando hacia adelante, y desde hace meses se está tratando de modernizar los servicios. Concretamente en Urbanismo se va a implantar un Gestor de Expedientes que es lo que nos hace falta, que estará implantando más o menos para el verano y en el que se está formando concretamente a dos personas que actualmente están en Madrid, se trata de una herramienta moderna y que permite introducir todos los avances de las nuevas tecnologías en materia de información. Por tanto se están haciendo cosas para mejorar el servicio y tratar de que el trabajo para los funcionarios, sea lo más cómodo posible, bien es verdad que hay algunos muy buenos trabajadores otros no tanto, pero como en todos los trabajos, por lo menos capacidad para trabajar ahí la tienen, quizás motivación no, pero eso es otra cuestión que tal vez también se debería de cuidar. En definitiva, el sistema que se va a instalar permite erradicar dobles registros, que aporta transparencia al proceso de tramitación de los expedientes, que los propios trabajadores municipales tengan más clara cual es su competencia y, por supuesto, el usuario en todo momento sabrá en que proceso de tramitación está su expediente. Por último dijo que cuando ya esté en marcha este formato y funcione correctamente lo podremos llamar como queramos, gerencia, patronato, etc., porque hay mil maneras de llamar a las cosas.

- A continuación intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que lo que ellos proponen es que exista un registro auxiliar o una secretaría técnica en la que un técnico competente en materia de urbanismo recepcione o recoja la documentación, por supuesto no tiene porque ser una persona nueva que se contrate, hay muchos técnicos preparados en el Departamento de Urbanismo que pueden hacer esta función y que no tienen porque dejar sus funciones y estar las ocho horas pendiente de que se presente documentación, se puede perfectamente establecer horarios como los hay actualmente. Por otro lado esta la inseguridad jurídica que viene establecida por la aplicación de unas normas que son interpretables, de ahí el que exista un manual de estilo que recoja el criterio que todos deben de seguir. Estos dos conceptos no están recogidos en el gestor de expedientes, por tanto habría que tenerlo en cuenta también. Por último dijo que lo que también echa en falta en el Departamento de Urbanismo, es una persona que se responsabilice de cualquier gestión, existe un Jefe de UTAU y un Jefe del Departamento de Urbanismo, pero todos sabemos perfectamente que hay veces que hay que discutir hasta con el peón en relación con cualquier asunto. Por tanto con esta propuesta lo que en el fondo se propone es complementar la iniciativa que ha tenido el Equipo de Gobierno de hacer un

gestor de expedientes informatizado con otra serie de gestiones que no necesita de la informática.

- Nuevamente intervino el Sr. Alcalde quién dijo que quizás lo que se podría hacer es profundizar en el gestor de expedientes y hacer una propuesta conjunta de los tres grupos municipales, con las cosas muy claras, porque una cosa es lo que ha dicho el Sr. Martínez y otra muy distinta la creación de una Gerencia de Urbanismo que dice la proposición, por supuesto teniendo en cuenta también la opinión de los funcionarios y trabajadores municipales que van a llevar a cabo estas funciones.

- Por último intervino el Sr. Martínez, quién dijo que el planteamiento con independencia de que se llame como se llame, es el mismo que se dice en la proposición, por tanto su grupo lo sigue manteniendo, eso no quiere decir que se retome el asunto y se puedan reunificar las posturas tanto del Equipo de Gobierno como de los funcionarios.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del grupo P.S.O.E. y nueve a favor de los grupos P.P. e I.U.LV-C.A., acordó denegar dicha proposición.

7.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A SOBRE SINIESTRABILIDAD LABORAL.

Por el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., se dio cuenta de la siguiente proposición, que dice:

“El grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICION Exposición de Motivos

En los tres primeros meses del presente año se han producido en nuestra provincia siete accidentes laborales con resultado de muerte. Se trata de siete personas, siete trabajadores y sus respectivas familias que han pagado el tributo de sangre que impone un modelo económico que tiene en la precariedad –origen principal de la siniestrabilidad laboral- uno de los elementos sobre los que se apoya y se vertebra.

Una muerte laboral es un tragedia, un drama para la familia afectada y el entorno del trabajador, siete muertes en tan corto espacio de tiempo constituyen, además de una cifra espeluznante, el reflejo inequívoco de que, al menos desde el punto de vista del trabajador, el sistema está fracasando estrepitosamente.

Las causas de estos altos índices de siniestrabilidad que –no olvidemos- se dan en un país que representa la octava potencia económica mundial, son diversas, pero prácticamente todas ellas tienen su origen en un mismo elemento: la lógica del modelo económico de producir más con unos menores costes, fundamentalmente laborales. Frente a ello, las políticas que se vienen aplicando no han ido más allá del intento de concienciación propagandístico-institucional que, aunque necesario y oportuno, es claramente insuficiente para frenar esta sangría.

Los empresarios están obligados por Ley y son los responsables de que se cumplan las medidas de prevención, pero es la Administración la competente y la que tiene la

responsabilidad de poner todos los medios a su alcance para que esto sea una realidad. Así, el art. 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. La existencia de tan sólo nueve inspectores/as de trabajo en nuestra provincia es claramente insuficiente para dar respuesta a ese mandato constitucional siendo, además, una de las reivindicaciones más sentidas que, en esta materia, vienen demandando los sindicatos desde hace tiempo. Asimismo, y desde una perspectiva más global, falta definir un plan urgente contra la siniestralidad laboral en Andalucía que reduzca sensiblemente unos índices de accidentalidad laboral que, hoy por hoy, son totalmente inaceptables, pero que aún podrían incrementarse por mor del proceso de crisis que vive el sector de la construcción y que podría traducirse en una reducción del gasto de inversión en materia de prevención de riesgos laborales.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de I.U.LV-C.A. en el Ayuntamiento de Linares somete a la consideración del Pleno los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Exigir del Gobierno Andaluz y del Parlamento de Andalucía la elaboración y aprobación de un plan urgente contra la siniestralidad laboral en Andalucía que contemple, entre otras medidas, las siguientes:

- Aprobación del Reglamento de la Ley del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- Revisión de los protocolos de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Ampliación de las competencias de control y colaboración con la administración laboral de los/as delegados/as y comités de prevención de riesgos laborales.
- Ampliación de la lista de enfermedades profesionales, para adecuarla a la realidad.
- Creación de un mapa andaluz de riesgos laborales.
- Creación de un registro de empresas sancionadas, a los efectos de extremar las medidas preventivas de forma específica, así como de aplicar medidas de discriminación negativa a la hora de la contratación o concesión administrativa, el acceso a ayudas, subvenciones y bonificaciones.
- Elaboración de un plan de seguimiento de la aplicación en nuestra Comunidad Autónoma de la Ley de la contratación y subcontratación en la construcción, para su cumplimiento efectivo, y para ir reivindicando la extensión de sus contenidos a otros sectores productivos.

SEGUNDO: Exigir al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la dotación, con carácter urgente, de nueve plazas más de Inspectores/as de Trabajo en la provincia de Jaén.

TERCERO: Remitir copia certificado de la presente proposición al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los portavoces de los grupos políticos representados en el Parlamento de Andalucía.”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que en principio nadie puede estar en desacuerdo con que se mejoren las condiciones de trabajo para que la siniestralidad laboral disminuya, cosa distinta es si todas y cada una de estas medidas sean realmente eficaces, porque cuando se dice “ampliación de las competencias de control y colaboración con la administración laboral de los/as delegados/as y comités de prevención de riesgos laborales” no dice en que sentido es la ampliación, o por ejemplo cuando dice “ampliación de la lista de enfermedades

profesionales, para adecuarla a la realidad”, más bien se refiere a una medida posterior una vez producido el accidente, no influye en que haya menor o mayor siniestrabilidad laboral. Lo que sí que sería productivo es la creación de un registro de empresas sancionadas, es decir aquellas empresas que de manera sistemática incumplen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales previa sentencia firme, sobre todo para que las Administraciones Públicas no las contraten. En definitiva su grupo va a votar a favor de esta propuesta porque la filosofía última es buena, aunque haya ciertos planteamientos en la misma que no ven que pueda influir en que disminuya la siniestrabilidad en el trabajo y aunque aprobar esta proposición sea una mera declaración de intenciones porque no somos competentes en la materia, entre otros motivos.

- Seguidamente intervino D^a Ana Cobo Carmona, Concejala-Delegada de Empleo, quién dijo que por supuesto su grupo está absolutamente de acuerdo en que perder la vida en el puesto de trabajo es lo más trágico que puede pasar, sin embargo no estamos de acuerdo en exigir al Gobierno Andaluz la elaboración de un plan urgente para reducir la siniestrabilidad laboral y no están de acuerdo por una única razón que es que tanto la salud laboral, como la reducción de la siniestrabilidad laboral y la prevención de los riesgos derivados del trabajo ha sido una cuestión prioritaria en el Gobierno de Andalucía. Desde el año 1.995 que se aprobó la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se ha tenido una óptica de conjunto que además ha incluido a todos los sectores sociales más importantes, es decir desde sindicatos a empresarios. Por supuesto todo puede mejorar, pero ya existe un Plan Andaluz de Riesgos Laborales que desarrolla actuaciones muy concretas, como por ejemplo la línea de información a la ciudadanía, y quizás lo más importante es que está dotado económicamente con cuarenta y ocho millones de euros al año.

- Para terminar intervino nuevamente el Sr. Sebastián Martínez, quién dijo que hay que tener claro que la siniestrabilidad laboral no es fruto de la fatalidad, tiene unas causas que seguramente se pueden evitar, siendo una de ellas, quizás la más importante, la subcontratación. Por supuesto su grupo no duda del interés del Gobierno de la Junta de Andalucía en atajar este problema, sin embargo a pesar de este interés las medidas parecen insuficientes, y son insuficientes no ya tanto por falta de preocupación o de inversión, sino por la permisividad legal sobre todo a la hora de la contratación, que hace que los trabajadores no trabajen con las máximas garantías.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del grupo P.S.O.E. y nueve a favor de los grupos P.P. e I.U.LV-C.A., acordó denegar dicha proposición.

8.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE NUEVA LEY ELECTORAL.

Por el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., se dio cuenta de la siguiente proposición, que dice:

“El grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICION Exposición de Motivos

El funcionamiento de la legislación electoral, basada en la asignación de escaños por circunscripciones provinciales y en la aplicación del método D’Hont para asignar

diputados/as produce injusticias enormes y vulnera varios artículos de la Constitución Española. Un ejemplo práctico lo tenemos si analizamos el resultado electoral del pasado 9 de Marzo y las cuentas no engañan.

I.U.LV-C.A. ha obtenido novecientos sesenta y tres mil cuarenta votos y se le han asignado dos escaños. Cada diputado/a de I.U.LV-C.A. ha necesitado cuatrocientos ochenta y un mil quinientos veinte votos. El P.S.O.E. ha obtenido once millones sesenta y cuatro mil quinientos veinticuatro votos y se le han asignado ciento sesenta y nueve escaños, por lo que cada diputado/a electo/a del P.S.O.E. ha necesitado sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta votos. El P.P. ha obtenido diez millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres votos, y se le han asignado ciento cincuenta y tres diputados/as, con lo que cada diputado/a electo/a del P.P. ha necesitado sesenta y seis mil cuatrocientos setenta votos. Convergencia y Unió –CiU- ha obtenido setecientos setenta y cuatro mil trescientos diecisiete votos y se le han asignado once diputados/as, por lo que cada diputado/a de CiU ha necesitado setenta mil trescientos noventa y dos votos. El PNV ha obtenido trescientos tres mil doscientos cuarenta y seis votos, y se le han asignado seis escaños, con lo que cada uno ha necesitado cincuenta mil quinientos cuarenta y un votos. Y todo ello debido a la aplicación de la Ley Electoral vigente basada en circunscripciones provinciales con asignaciones de número de escaños y por la aplicación, a la hora de asignar los diputados/as, del sistema D'Hont.

Los artículos de la Constitución Española que se han vulnerado, entre otros, son los siguientes:

El art. 1: “1.- España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugnan como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. 2.- La soberanía reside en el pueblo español del que emanan los poderes del Estado”. Si el pueblo, en uso de su soberanía, a través de las urnas sitúa a Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía como tercera fuerza política en España, no puede, luego, ninguna Ley relegarla a la sexta o séptima fuerza, porque se está cercenando la soberanía del pueblo.

El art. 6: “Los partidos políticos expresan el pluralismo político y concurren a la formación y a la manifestación de la voluntad popular”. Con la actual legislación, en España no existe respeto al pluralismo político y no se reconoce, se ningunea y se retuerce la voluntad popular.

El art. 14: “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna”. Con la Ley Electoral actual, la discriminación es brutal, porque el voto de un/a ciudadano/a vale mucho más que el de otro/a, dependiendo al partido que vote; todos los votos no son iguales.

El art. 68: “El Congreso se compone de un mínimo de 300 y un máximo de 400 diputados/as, elegidos/as por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en los términos que establezca la Ley”. Sin embargo, lo que ocurre es que se prima el bipartidismo y a aquellas fuerzas políticas que obtienen un importante respaldo en sus Comunidades Autónomas.

Muchos ciudadanos y ciudadanas están indignados/as al comprobar de forma matemática e irrefutable que su voto no vale igual que el voto de otros ciudadanos y ciudadanas, y consideran que la Ley electoral es injusta, fraudulenta, ventajista y anticonstitucional.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de I.U.LV-C.A. en el Ayuntamiento de Linares, somete a la consideración del Pleno los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: hacer una campaña de información al conjunto de vecinos y vecinas de este municipio sobre la injusta Ley Electoral que está en vigor, defendiendo que todos los votos de nuestros ciudadanos/as valgan lo mismo, principio básico de la democracia.

SEGUNDO: Dirigirse al Presidente del Gobierno de España, a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales y al Tribunal Constitucional demandando la elaboración de una nueva Ley Electoral que establezca una proporcionalidad pura, donde todos los votos de los ciudadanos y las ciudadanas tengan el mismo valor y los representantes elegidos lo sean por el mismo respaldo electoral, habilitando, si es necesario, un colegio nacional de restos, para que todos los votos que no se utilicen en las circunscripciones territoriales tengan validez en dicho colegio.

TERCERO: Apoyar aquellas iniciativas legislativas populares que planteen una legislación electoral proporcional y democrática, tanto en España como en Andalucía, colaborando desde los valores que este Ayuntamiento defiende, que son los de los principios básicos constitucionales, del Estatuto, de la Declaración de los Derechos Humanos, como la Libertad, la Justicia y la Igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas.”

- A continuación intervino D. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que ayer ya hubo una propuesta por parte de la Vicepresidenta del Gobierno en el sentido de que se iba a tratar esta cuestión de la Ley Electoral próximamente, por tanto no hay mucho más que decir, si ya hay intención de abordar esta cuestión, no vale de mucho que desde el Ayuntamiento de Linares se les diga tanto al gobierno como a los grupos parlamentarios que hagan algo que ya están dispuestos a hacer. De todos modos aunque la Vicepresidenta del Gobierno no hubiera dicho lo que dijo, su grupo no podía votar a favor de esta propuesta porque el P.P. no puede compartir la exposición de motivos que figura en la misma y no la puede compartir porque entre otras cosas no puede admitir que se diga que en España llevamos desde que se instaló la democracia con un sistema electoral antidemocrático.

- A continuación intervino la Sra. Pilar Parra, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que nunca hasta ahora en la historia de nuestra democracia se había hablado tanto de la Ley Electoral, incluso en el discurso de investidura el líder del grupo I.U. exigía al candidato a la Presidencia del Gobierno que se modificara el sistema electoral, y la respuesta del candidato socialista fue crear esa subcomisión que abordaría si era oportuna la modificación del sistema electoral. En los años que lleva de vigencia esta Ley el grupo de I.U. nunca ha exigido ese cambio y no lo ha hecho porque hasta ahora le ha ido bien, en los años noventa a I.U. le fue bastante bien y nunca pidió la reforma de la Ley Electoral, se ha planteado ahora que tienen dos representantes y no pueden constituir grupo propio. De cualquier manera, el P.S.O.E. está de acuerdo con que esta Ley tiene que adaptarse a los tiempos modernos, es necesario que mejore la representatividad respetando siempre el principio de estabilidad, hasta ahora esta Ley ha sido una buena Ley porque ha permitido gobiernos estables y duraderos que han podido desarrollar buenas leyes al disponer de mayorías suficientes, pero también tiene un fallo y es el de la representatividad, como bien se dice en la moción de I.U.LV-C.A., al que se podría añadir el de la rigidez a la hora de elegir a sus representantes porque son listas cerradas. Este es un tema de gran calado que exige el consenso de todas las fuerzas políticas a nivel nacional y por eso su grupo va a votar en contra, porque nos encontramos en el Ayuntamiento de Linares y no en el Congreso de los Diputados.

- Por último intervino el Sr. Sebastián Martínez, quién dijo que no es cierto que ahora se hable de la reforma de la Ley Electoral porque a I.U. le vaya mal, de esto siempre se ha hablado, o por lo menos su grupo siempre lo ha hecho, lo que ocurre es que hasta ahora no se había visto de manera tan flagrante como desde el año 2.004. En su momento cuando se adoptó esta Ley había una sociedad y una cultura completamente distinta a las que hay hoy y con ella lo que se pretendía era crear gobiernos estables, como así ha sido, pero eso no quita para que hoy en día sea una Ley antidemocrática que de alguna manera contradice el espíritu de ciertos artículos de la propia Constitución Española.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos en contra del grupo P.S.O.E. y dos a favor del grupo I.U.LV-C.A., acordó denegar dicha proposición.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- A continuación intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo de I.U.LV-C.A., quién hizo la siguiente pregunta:

“El pasado día 30 de Abril, la empresa de transportes TRANSANA se declara insolvente, cierra y despide a los trabajadores. El trabajo lo absorbe UTI SLI, buscando una artimaña legal para subrogar el trabajo pero no a los trabajadores trata de crear división llamando a quien le interesa, con acuerdos personales, reduciendo condiciones económicas y laborales.

No menos culpa tiene de esto la dirección de SANTANA, que permite estas irregularidades en detrimento de los trabajadores. Por otro lado la Junta de Andalucía, que con todos los esfuerzos hechos, con dinero público, permite que 17 padres de familia se encuentren en un estado de indefensión y sin trabajo.

El art. 44 del Estatuto de los Trabajadores dice: *"El cambio de titularidad de una empresa, de un centro de trabajo o de una unidad productiva autónoma no extinguirá por sí mismo la relación laboral, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica, y, en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiere adquirido el cedente"*.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.7 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula las siguientes

PREGUNTAS PARA EL PLENO DEL 8 DE MAYO DE 2008

- 1.- ¿Está usted enterado de que hay 17 linarenses más en el paro con motivo del cierre de TRANSANA gracias a una artimaña ideada por la dirección de la empresa, eludiendo el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores?.
- 2.- ¿Está dispuesto a exigir a la dirección de SANTANA, a UTI SLI y a la Junta de Andalucía, si fuera necesario, la restitución de estos 17 puestos de trabajo teniendo en cuenta, además, las excelentes perspectivas que según la Junta tiene SANTANA?."

- Contestó el Sr. Alcalde, quién dijo que este tipo de cuestiones se pueden plantear en las Comisiones Informativas, que para eso están, a no ser que se reserven para el Pleno y así justificarse. Siguió diciendo que él como Alcalde sí está enterado de todo lo que tenga que ver con esta cuestión, cosa distinta es I.U.LV-C.A., porque no son 17 los linarenses, de esos

17 trabajadores hay 5 que son de Madrid, entre ellos el dueño y su señora, con lo cual ya quedan 12 y 2 no son residentes en Linares, y de los 10 que quedan hay 2 que tienen 60 años y al resto se les está intentando recolocar porque no hay que olvidar que son trabajadores con experiencia. En cuanto a la segunda pregunta por supuesto que SANTANA tiene excelentes perspectivas, es evidente que es así pero para el que quiera verlo y SANTANA no es quién contrata. Acabó diciendo que le hacía la sugerencia de que la próxima vez que pregunten al menos formulen las preguntas con veracidad y que hacer este tipo de preguntas, al margen de que sea engañar, es tener “mala leche política”.

- A continuación intervino la Sra. Selina Robles Córdoba, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién hizo una pregunta que dice:

“El pasado mes de Febrero, en plena pre-campaña, su gobierno anunció que tenían intención de rehabilitar el Mercado Municipal tras estudiar una propuesta recibida por la empresa MERCASA, y que había la posibilidad de aglutinar los puestos de frutas y verduras junto con los de carne y pescado en un solo edificio de nueva construcción, y rehabilitar el edificio construido en el año 1.903 para darle uso público, en concreto servicios destinados a la cultura, como la Biblioteca Municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.7 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula las siguientes

PREGUNTAS PARA EL PLENO DEL 8 DE MAYO DE 2008

- 1.- ¿Cuándo se van a iniciar las obras de construcción del nuevo edificio del Mercado de Abastos?.
- 2.- ¿Cuándo se van a iniciar las obras de rehabilitación del edificio que actualmente alberga los puestos de carne y pescado?.”

- Contestó el Sr. Alcalde que se hará todo lo antes posible pero en cuanto se pueda, como bien ha dicho en el texto de la pregunta es algo que se dijo en pre-campaña, por tanto disponen de cuatro años para sacarlo adelante y espera para ello contar también con la ayuda del grupo de I.U.LV-C.A., si esta misma pregunta la hubieran hecho en su correspondiente comisión informativa, seguramente le hubieran dicho que ya se ha hecho un estudio geotécnico del antiguo mercado, porque no todo es iniciar obras, antes hay que hacer miles de estudios y otras cosas más que se irán haciendo, como por ejemplo ubicar esos puestos que quedan, alrededor de 30 puestos, si verdaderamente les interesara esta cuestión, habrían preguntado en qué condiciones y cómo quedan las personas que regentan esos puestos porque necesitan seguir vendiendo para vivir.

- A continuación volvió a intervenir la Sra. Selina Robles, en nombre del grupo de I.U.LV-C.A., quién dijo que quería hacer dos ruegos. El primero iba en el sentido de que si en las preguntas no puede haber debate, el Sr. Alcalde no debería de lanzar a su vez preguntas porque no se las pueden contestar. El segundo ruego es que I.U.LV-C.A. exige a este Pleno y al Sr. Alcalde, respeto, su grupo tiene la misma legitimidad que el resto de fuerzas políticas, y pide que se le debatan las cosas con argumentos políticos y se trate a las personas con respeto.

Contestó el Sr. Alcalde que él también iba a hacer otro ruego al grupo de I.U.LV-C.A, y es que trabajen, el respeto aquí en este Pleno está garantizado igual que la democracia, se puede decir lo que se quiera en este Pleno. Ruega también coherencia y que las preguntas que tengan que hacer las hagan a través de las comisiones que están precisamente para eso.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas treinta minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.